



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 721  
Teléfono 03878-421368  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° SO-631/14-

San Ramón de la Nueva Orán.

Expediente N° SO-19.447/14-

**VISTO:**

La Resolución N° SO-631/14, de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñar funciones de instructor para el Área de Física orientadas a las Carreras de Tecnicatura Electrónica Universitaria y Tecnicatura Universitaria en Programación, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU), Ingreso 2015 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta : y

**CONSIDERANDO:**

Que, secretaria de Sede Orán, informa que Dirección Administrativa Académica informa que no hubo inscripción de interesados al cargo de referencia.

Que, se debe declarar desierto el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple – Temporario - para desempeñar funciones de instructor para el Área de Física orientadas a las Tecnicatura Electrónica Universitaria y Tecnicatura Universitaria en Programación.

Que, el presente llamado se encuadra en la Resolución N° 390/14 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale el presente llamado; y

**POR ELLO:**

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Declarar Desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñar funciones de instructor para el Área de Física orientadas a las Carreras de Tecnicatura Electrónica Universitaria y Tecnicatura Universitaria en Programación, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU), Ingreso 2015 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta convocado mediante Resolución SO. N° 631/14.-

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

LIC. PATRICIA E. RUEDA  
SECRETARIA DE SEDE ORAN